

ADMINISTRAZIOKO KONTRATU-DOKUMENTUA /
DOCUMENTO CONTRACTUAL ADMINISTRATIVO

En Vitoria-Gasteiz, a **05 de octubre de 2022**

REUNIDOS

De una parte: **D^a. MARIA ROSA PEREZ ESQUERDO**

De la otra: **D^a. ALICIA NAVAS JIMÉNEZ**, mayor de edad, y con domicilio en calle María de Portugal, 11 C.P. 28050 Madrid, a efectos de notificación.

COMPARECEN

La primera en nombre y representación del Ente Público de Derecho Privado Osakidetza como Directora General, Órgano de Contratación en virtud de lo dispuesto en el art. 20.2 del Decreto 255/1997 de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza, y en relación con su carácter estratégico por Acuerdo del Consejo de Administración de Osakidetza-S v.s. de fecha 13 de diciembre de 2021. (Resolución de fecha 12 de noviembre de 2009 que modifica la delegación de competencias)

La segunda en nombre y representación de la entidad **MEDTRONIC IBERICA, S.A.**, con NIF A28389484 según se acredita mediante Escritura Pública de apoderamiento otorgada a su favor por la indicada entidad ante el notario de Madrid D^a. Paloma Mozo García de fecha 7 de julio de 2017 y con el número 1.222 de protocolo, que el compareciente asegura vigente.

EXPONEN

I.- Que con fecha 30 de marzo de 2021 fue aprobado el expediente de contratación nº **2021/02389** relativo a **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE NEURORRADIOLOGIA PARA LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE OSAKIDETZA”**, con un presupuesto de licitación de **12.059.982,00 € €** (sin IVA), un valor estimado de contrato de **36.179.946,00 €** (sin IVA), y por el procedimiento abierto.

II.- Verificada la capacidad para contratar de la entidad **MEDTRONIC IBERICA, S.A.**, y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación, el órgano contratante resolvió con fecha 08 de agosto de 2022 adjudicar el contrato del expediente citado a la mencionada entidad.

III.- Que para responder del presente contrato no se precisa constitución de garantía.

IV.- Que de conformidad con todo lo expuesto otorgan el presente documento con arreglo a las siguientes

ADMINISTRAZIOKO KONTRATU-DOKUMENTUA /
DOCUMENTO CONTRACTUAL ADMINISTRATIVO
ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El E.P.D.P. Osakidetza formaliza a favor de la entidad **MEDTRONIC IBERICA, S.A.**, con CIF A28389484 que acepta por medio de su representante aquí compareciente, la ejecución del presente acuerdo marco, que debe ejecutarse con sujeción estricta al Pliego de Bases Técnicas referente a dicha contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por el órgano de contratación.

Los citados Pliegos tienen carácter contractual, declarando el representante de la entidad adjudicataria que estos documentos le son perfectamente conocidos, para constancia en el expediente administrativo que queda unido al presente contrato.

SEGUNDA- El precio unitario del producto adjudicado y su denominación de los lotes 90 y 99 son los que a continuación se relacionan:

Lote	DENOMINACION LOTE	Licitador	Tipo oferta	Marca / Modelo / Nombre comercial	Precio Unitario Ofertado sin IVA
090	Prótesis endovascular autoexpandible monorail de nitinol, no recubierta. Sistema introductor de intercambio rápido sobre 6F y guía de 0,014". Malla abierta, con marcadores radiopacos de tantalio en los extremos proximal y distal. Formas cónica y recta. Diámetro en forma recta entre 6 y 10 mm. En forma cónica 8-6 y 10-7 mm. Longitud entre 20 y 60 mm.	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	OB	PROTEGE RX	940,00

TERCERA. - El plazo de ejecución del contrato es 2 años, no estableciéndose plazo de garantía alguno. El régimen de penalidades por demora será el establecido en la normativa aplicable.

CUARTA. - Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario está obligado a proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio sea igual o inferior al inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo.

QUINTA. - El representante de la entidad adjudicataria declara que las circunstancias reflejadas en el Certificado del Registro Oficial de Contratistas no han experimentado variación.

ADMINISTRAZIOKO KONTRATU-DOKUMENTUA /
DOCUMENTO CONTRACTUAL ADMINISTRATIVO

SEXTA.- El representante de la entidad adjudicataria declara no hallarse incurso (ni su entidad ni los directivos de ésta) en ninguna de las incompatibilidades legales, ni prohibiciones para contratar con la Administración del artículo 71 de la ley de 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y someterse a la legislación aplicable en este tipo de contrato, al Pliego vigente de Cláusulas Administrativas Generales, en lo que no esté expresamente derogado por el Pliego suscrito, que contiene las Particulares.

De conformidad ambas partes con el contenido íntegro del presente documento lo firman y rubrican en el lugar y fecha encabezados.

POR EL E.P.D.P. OSAKIDETZA

POR LA ADJUDICATARIA

02545138G
ALICIA NAVAS
(R: A28389484)

Digitally signed by
02545138G ALICIA NAVAS
(R: A28389484)
Date: 2022.10.03 16:44:44
+02'00'